



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los 15 Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco y a los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del día de todos los santos y de los fieles difuntos.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 21 de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

Las suscritas Diputadas **Cristina Guzmán Fuentes y Alma Rosa Espadas Hernández**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los 15 Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco y a los Concejos Municipales de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

Jalapa y Macuspana, Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del día de todos los santos y de los fieles difuntos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: En México la celebración del Día de Muertos varía de Estado en Estado, de municipio en municipio y de pueblo en pueblo, sin embargo en todo el país tiene un mismo principio, reunir a las familias para dar la bienvenida a sus seres queridos que vuelven del más allá.

SEGUNDO: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró en 2008 esta festividad como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por su importancia y significado en tanto se trata de una expresión tradicional -contemporánea y viviente a un mismo tiempo-, integradora, representativa y comunitaria.

TERCERO: Para la UNESCO, el encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto cultural y social de las comunidades indígenas de México.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

CUARTO: El día 1 de Noviembre está dedicado a quienes tuvieron una vida ejemplar y a los niños difuntos; acorde a la tradición, se alzan altares a los santos en las iglesias, además de los altares en casa o sobre las lápidas del cementerio. El 2 de noviembre es el Día de Muertos, en este día, se adornan altares con papeles de colores y flores de cempasúchil.

QUINTO: Para poder acudir a los panteones a rendirles cultos a sus fieles difuntos, es importante que los panteones estén en condiciones de dar el mejor servicio a quienes lo visitan; por ello, le corresponde a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Tabasco, otorgar el servicio de panteones respectivo, tal y como lo precisa el inciso e) de la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante precisar que actualmente hay panteones que no cuentan con el mantenimiento respectivo y se encuentran deteriorados; por lo que es importante que se les haga el servicio mínimo requerido (podado de arbustos, pintura y verificación de energía eléctrica), esto, para estar en condiciones de recibir a los visitantes.

SEXTO: Derivado de la contingencia de salud que estamos viviendo por el COVID-19, es urgente que los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Tabasco, en caso que opten por la apertura de los panteones a visitantes, establezcan los mecanismos y den a conocer los lineamientos que deberán aplicar para quienes acudan en estas fechas, evitando en todo momento la conglomeración de personas y tomando en cuenta los criterios y cuidados emitidos por la Secretaría de Salud Federal, tales como; la sana distancia, el uso de cubre bocas, gel



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

antibacterial y demás medidas que eviten exponer a los visitantes a infectarse del COVID-19.

SÉPTIMO: No debemos olvidar que el Día de Muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido; cada año muchas familias colocan ofrendas y altares decorados con flores de cempasúchil, papel picado, calaveritas de azúcar, pan de muerto, mole o algún platillo que le gustaba a sus familiares a quien va dedicada la ofrenda, y al igual que en tiempos prehispánicos, se coloca incienso para aromatizar el lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los 15 Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco y a los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realicen el mantenimiento respectivo a los panteones y establezcan los mecanismos y lineamientos para las visitas de la ciudadanía a los panteones del Estado de Tabasco, con motivo del día de todos los santos y de los fieles difuntos.

TRANSITORIO



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV
DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO

LIC. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL POR EL XXI DISTRITO
CENTRO - TEAPA, TABASCO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA